MEMORANDO

Radicado No: 20263940000012443

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador Grupo jurídico y Contractual - Regional Casanare

Asunto: INFORME Y ANEXOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.85002052025.

Fecha: 19 de marzo de 2026

Cordial saludo:

Me permito enviar informe de liquidación y anexos correspondientes, de acuerdo a la ejecución del contrato de suministro No.85002052025, cuyo objeto es: "***SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF".*** suscrito con **ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE**, identificado con Nit No. **901760019-8**, según relación:

- Lista de Chequeo para tramites de liquidación V2
- Informe de liquidación y anexos.
- Estado de Cuenta Contrato No.85002052025
- Camara de comercio actualizada no mayor a 30 días
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes Judiciales
- Rut no mayor a 30 días.
- RNMC
- REDAM

Atentamente,

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA.
Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano - ICBF Regional Casanare.
Elaboro: Camilo Andres Luna. – Contratista – Grupo Administrativo y de talento humano – Regional Casanare.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	F8.P20.ABS	18/09/2025
		Versión 2	Página 1 de 3

CONTRATO / CONVENIO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
	85002052025	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
	Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	x		1368	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	x		1373	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	x		1375 a 1378	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	x		1370 a 1372	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	x	x	890	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	x	x	1374	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	x		899 a 900; 941 a 948; 949 a 956; 957 a 962; 1074 a 1088; 1139 a 1157; 1206 a 1226; 1236 a 1249.	
	Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.				
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	x		920 a 924; 946 a 947; 954 a 955; 962; 1087 a 1088; 1155 a 1156; 1271; 1244.	
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A		N/A	
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A		N/A	
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A		N/A	
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A		N/A	
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A		N/A	
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A		N/A	
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A		N/A	
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A		N/A	
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A		N/A	
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A		N/A	

25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A		N/A	
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, (cuando aplique)	N/A		N/A	
	REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)	N/A		N/A	
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)	N/A		N/A	
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A		N/A	
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debera remitir correo del grupo de Almacen e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo	N/A		N/A	
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)	N/A		N/A	
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.	N/A		N/A	
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A		N/A	
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A		N/A	
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contarto según aplique.	N/A		N/A	
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A		N/A	
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.	N/A		N/A	
38	Copia del F3.P2.GTIFormato Diagnósticode Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique	N/A		N/A	
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros	N/A		N/A	
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.	N/A		N/A	

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.
Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.
Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

			Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Supervisor del Contrato**		**día**	**mes**	**año**
	Firma		**19**	**marzo**	**2026**
	Nombre	**Yulieth Paola Calderon Medina**			
	Cargo	**Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano**			

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85002052025 de 2025

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

1. Datos generales

Período del informe:	(07 de mayo al 20 de diciembre de 2026)	Número de contrato/convenio:	85002052025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE SUMINISTRO	Fecha suscripción contrato/convenio:	30 de abril de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio:	$130.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30 de septiembre de 2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	20 DE DICIEMBRE DE 2025

Objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo y de talento humano / YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo y de talento humano	Fecha en la que realizo la supervisión.- En orden cronológico	(07 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2025) (27 DE JUNIO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025)
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo y de talento humano	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	Cédula o NIT:	901760019-8
Dirección:	Calle 36 No 29b – 03 / Yopal Casanare	Correo electrónico:	direccion@asolncaam.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Dumar Alfredo Perez Achagua		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Dumar Alfredo Perez Achagua	Identificación:	1.006.558.702
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	18/03/2026		

(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	07 DE MAYO DE 2025	Fecha de terminación inicial:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha aprobación pólizas:	2/05/2025 - 05/05/2025	Fecha expedición R.P.:	30 DE ABRIL DE 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	07 DE MAYO DE 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	20 DE AGOSTO DE 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	27 DE AGOSTO DE 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	20 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	01 DE DICIEMBRE DE 2025		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 130.000.000,00
Aporte ICBF	$ 130.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	27025	Fecha CDP:	12/02/2025	Valor de CDP:	$ 130.000.000,00
No. de VF	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	93125	Fecha RP:	30 DE ABRIL DE 2025	Valor de RP:	$ 130.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	23/10/2025	Valor Adición:		$	24.781.536,00
Descripción del concepto de adición realizada en el período:		N/A			
No.CDP Adición:	27025	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	10/10/2025	Valor CDP Adición:	$ 24.781.536,00
No. de RP Adición:	93125	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	23/10/2025	Valor RP Adición:	$ 24.781.536,00
Valor adición aporte contratista:		N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición		27/10/2025			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 26/11/2025 Valor disminución : 72,76

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : 27025 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : 12/12/2025 Valor CDP disminución : 72,76

No. de RP disminución : 93125 Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : 27/11/2025 Valor RP disminución : 72,76

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución 1/12/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 154.781.463,24

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: (07 de mayo al 20 de diciembre de 2026)

Forma de Pago:

OCTAVA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, incluido el IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Mediante actas parciales con base en las actividades ejecutadas relacionados con la prestación efectiva del servicio, de acuerdo con los precios unitarios contenidos en la propuesta económica.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATO№;CORREOSUPERVISOR#. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIFF factura electrónica del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL CONTRATISTA no podrá subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato, ni ejecutarlos a través de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización expresa por escrito de EL SUPERVISOR, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización. En caso de autorizarse la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, no lo eximirá de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. Así mismo, el CONTRATISTA será responsable de la ejecución por el subcontratista y no se creará ninguna relación contractual entre el subcontratista y EL CONTRATANTE.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 85002052025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025	25 DE JULIO DE 2025	$ 87.706.740,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000031753 del 25 de julio de 2025
07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025	25 DE JULIO DE 2025	$ 9.498.600,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000031763 del 25 de julio de 2025
07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025	25 DE JULIO DE 2025	$ 6.261.200,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000031773 del 25 de julio de 2025
07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025	25 DE JULIO DE 2025	$ 2.620.000,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000031783 del 25 de julio de 2025
25 DE JULIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 8.777.104,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No. 20253940000044463 del 25 de septiembre de 2025
25 DE JULIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 12.049.802,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No. 20253940000044523 del 25 de septiembre de 2025
23 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	17 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 23.160.768,24	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000061723 del 17 de diciembre de 2025
22 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	17 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 4.707.249,00	EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Memorando remitido al grupo financiero de la Regional Casanare, con Radicado No.20253940000061833 del 17 de diciembre de 2025

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	$ 87.706.740,00	31/07/2025	267783125	N/A	ADJUNTO AL PRESENTE INFORME FOLIO - 1373
N/A	$ 9.498.600,00	31/07/2025	267789525	N/A	
N/A	$ 6.261.200,00	31/07/2025	267809325	N/A	
N/A	$ 2.620.000,00	31/07/2025	267824925	N/A	
N/A	$ 8.777.104,00	30/09/2025	366454525	N/A	
N/A	$ 12.049.802,00	30/09/2025	366628725	N/A	
N/A	$ 23.160.768,24	23/12/2025	521152025	N/A	
N/A	$ 4.707.249,00	23/12/2025	521157525	N/A	
TOTALES	$ 154.781.463,24				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones el valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
26/11/2025	72,76	SALDO NO EJECUTADO.
TOTAL		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 130.000.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 130.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 24.781.536,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 24.781.536,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 72,76**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 72,76
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 154.781.463,24**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 154.781.463,24
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 154.781.463,24**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 154.781.463,24
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 154.781.463,24
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío .

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 26/01/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	14-46-101141076	1	30/04/2025	10/04/2026
CALIDADA DEL SERVICIO				30/04/2025	10/04/2026
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	14-46-101141076	2	30/04/2025	30/05/2026
CALIDADA DEL SERVICIO				30/04/2025	30/05/2026
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	14-46-101141076	3	30/04/2025	30/05/2026
CALIDADA DEL SERVICIO				30/04/2025	30/05/2026
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	14-46-101141076	4	30/04/2025	20/06/2026
CALIDADA DEL SERVICIO				30/04/2025	20/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Formato F4.G7.ABS - Reposa en la Carpeta Contractual	Folio 859-860	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá se entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato F1.P4.RC - Reposa en la Carpeta Contractual	Folio 856	
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Formato F44.G7.ABS - Reposa en la Carpeta Contractual	Folio 1857	

EJE AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente (Presentar semestralmente).	SI	Formato de Almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos. Matriz de Compatibilidad. Fichas de seguridad y tecnicas de los productos.	Folio 1250 -1 367	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (IV)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y baj su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Planilla No.9487303461, pagada el 24 de julio de 2025, pensión mayo y salud junio. Planilla No.9488926882, pagada el 4 de julio de 2025 - pensión junio y salud julio. Planilla No.9491479661, pagada el 6 de agosto de 2025 - pensión julio y salud agosto. PLANILLA No.9491772706, pagada el 4 de septiembre de 2025 - pensión agosto y salud septiembre.	Folio 886 - 1065 - 1086	Planillas de seguridad social durante los periodos de ejecución donde se evidencia que la persona relacionada es el representante legal y no hay ningun vinvulo laboral entre el contratista y el ICBF
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) día hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Poliza Inicial No.14-46-101141076. Poliza actualizada (Adición) No.14-46-101141076. Poliza Actualizada (Prórroga) No.14-46-101141076.	Folio831; 861 a 863; 1063 a 1064; 1130 a 1131; 1199-1200	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoqu relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Listado de Asistencia Microsoft teams - ICBF - Contratista	Folio 864 y 865	Asistencia a Reunión de socialización de obligaciones contractuales - Vía Teams, soporte adjunto al presente informe.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Formato F4.G7.ABS -Adjunto al presente informe- Evidencia fotografia de oficina de documentación	Folio 859-860	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Requerimiento mediante correo electronico de entrega de elementos, Respuesta requerimiento contratista con remisiones firmadas y Factura para pago. Solicitud y cancelación de material teja arquitectonica. Solicitud y entrega de elementos por parte del contratista	Folio 866 a 872; 838 a 849; 1066 a 1067; 1068 a 1073	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Remision de elementos No.1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10, 11 y 12 radicado No.20253940000052872; Remision de elementos No.13 y 14, radicado No.20253940000077372; Remision de elementos No.15 radicado No.20253940000104732; Remision de elementos No.16 radicado No.20253940000010722.	Folio 874; 925 a 934; 948; 956 Folio 1076 a 1077; Folio 1149 y 1150 Folio 1206 y 1218 Folio 1236 y 1245	
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.	SI	Remision de cuenta No.1 - Facturas 1 FE -3; FE - 4; FE - 5; FE - 6, radicado No.20253940000052872; Remision de cuenta No.2 - Facturas 1 FE -7; FE - 8, radicado No.20253940000077372; Remision de cuenta No.3 - Facturas 1 FE -11, radicado No.20253940000104732; Remision de cuenta No.4 - Factura FE - 12, radicado No.20253940000010722.	Folio 874 A 888; 901 a 917; 925 a 934; 948; 956 Folio 1076 a 1081; 1083 a 1086; Folio 1141 a 1154 Folio 1206 - 1207 y 1210 a 1225 Folio 1236 y 1239 a 1249	
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos d Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Certificación de Cumplimiento por parte del contratista.	Folio 885	
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondient a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A			Durante el periodo total de ejecución, no se presentaron requerimientos por parte de organismos de control, con relación a la ejecución del contrato. Mencionado lo anterior se evidencia que no se presentado un incumplimiento de la presente obligación y si un cumplimiento a la misma, dado que nunca se presento la necesidad de dar respuestas a organismos de control, con relación a la ejecución del contrato
10.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Planilla No.9487303461, pagada el 24 de julio de 2025, pensión mayo y salud junio. Planilla No.9488926882, pagada el 4 de julio de 2025 - pensión junio y salud julio. Planilla No.9491479661, pagada el 6 de agosto de 2025 - pensión julio y salud agosto. PLANILLA No.9491772706, pagada el 4 de septiembre de 2025 - pensión agosto y salud septiembre.	Folio 886 - 1065 - 1086	
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Certificación de Cumplimiento por parte del contratista.	Folio 885	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (IV)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Requerimiento mediante correo electronico de entrega de elementos, Respuesta requerimiento contratista con remisiones firmadas y Factura para pago. Solicitud y cancelación de material teja arquitectonica. Solicitud y entrega de elementos por parte del contratista	Folio 866 a 872; 838 a 849; 1066 a 1067; 1068 a 1073	
2. Realizar la entrega total de los materiales, elementos de ferretería y/o equipo establecidos en el presente documento, según sea la solicitud del Supervisor del contrato, debidamente inventariadas e identificadas cumpliendo el Numeral 6: Especificaciones Técnicas Mínimas de los Insumos de acuerdo a la FCT, Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos en óptimas condiciones de calidad, elementos o piezas originales y empaque; elementos los cuales serán entregados en el ICBF Regional Casanare ubicada en la Diagonal 9 No.8-85 de Yopal, oficina del Grupo Administrativo, en atención a las solicitudes efectuadas por este; dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a estas.	SI	Remision de elementos No.1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10, 11 y 12 radicado No.20253940000052872; Remision de elementos No.13 y 14, radicado No.20253940000077372; Remision de elementos No.15 radicado No.20253940000104732; Remision de elementos No.16 radicado No.20253940000010722.	Folio 874; 925 a 934; 948; 956 Folio 1076 a 1077; Folio 1149 y 1150 Folio 1206 y 1218 Folio 1236 y 1245	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Realizar entrega de una nota de remisión al supervisor, por cada uno de lo suministros de materiales, elementos de ferretería y/o equipos, efectuados en atención a las solicitudes de pedido que este realice, que contenga como mínimo los siguientes campos: Fecha de entrega, Número de Pedido, Nombre y Firma de quien recibe, Nombre y Firma de quien entrega, Dirección y Ciudad de entrega, Cantidad, Artículo, Precio Unitario, Valor total y Observaciones.	SI	Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10, 11 y 12 radicado No.20253940000005287 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones, No.13 y 14, radicado No.20253940000007737 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.15, radicado No.20253940000010473 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.16, radicado No.20253940000010722.	Folio 925 a 934; 948; 956 Folio 1076 a 1077; Folio 1150 Folio 1218 Folio 1245	
4. Garantizar durante la ejecución del contrato los costos de fletes, transporte distribución y entrega de los materiales, elementos de ferretería y equipos, así como las deducciones a aplicar por impuestos, estampillas o contribuciones (Retención en la fuente a título de Renta, Retención en la fuente a título de IVA, Retención de Industria y Comercio, Fonsecon y Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia) que se generen por ocasión del tipo de contrato y en atención a la responsabilidad tributaria evidenciada en el RUT, dentro del costo unitario de cada uno de los ítems contratados.	SI	Oferta Economica; Facturas 1 FE -3; FE - 4; FE - 5; FE - 6, radicado No.20253940000005287 2; Facturas 1 FE -7; FE - 8, radicado No.20253940000007737 2; Facturas 1 FE -11, radicado No.20253940000010473 2; Factura FE - 12, radicado No.20253940000010722.	Folio 887 a 889; 1044 a 1055 Folio 901 a 917; 943 y 944; 951 a 952; 959 a 960 Folio 1078 a 1081; 1142 a 1174 Folio 1206 - 1207 y 1210 a 1225 Folio 1236 y 1239 a 1249	Las Facturas No.3-4-5, 6, 7, 8, 11 Y 12, contienen los valores unitarios ofertados en la carta de aceptación e ítems adicionales.
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En todo caso, deberá cambia los elementos que presenten anomalías o no cumplan las condiciones establecidas en la FCT, dentro de los siguientes veinte (10) días hábiles siguiente al requerimiento escrito, telefónico, vía correo electrónico remitido por la supervisión del contrato.	SI	Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10, 11 y 12 radicado No.20253940000005287 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones, No.13 y 14, radicado No.20253940000007737 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.15, radicado No.20253940000010473 2; Recibido de elementos a conformidad, según las remisiones No.16, radicado No.20253940000010722.	Folio 925 a 934; 948; 956 Folio 1076 a 1077; Folio 1150 Folio 1218 Folio 1245	

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/03/2026

Firma

Nombre Supervisor: YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA

Cargo Supervisor: COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Firma

Nombre Revisor Técnico: CAMILO ANDRES LUNA

Cargo Revisor Técnico: CONTRATISTA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas:

Cargo Legalizador de cuentas:

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHIbriñez LUZ DENY BRINEZ PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-9:00 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	**Número de Compromiso:**	93125	**Valor Total:**	154.781.463,24	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901760019	**Tercero:**		ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	85002052025	**Fecha:**	30/04/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-28	40725	87.706.740,00	14.003.597,01	331825		267783125	2025-07-31	87.706.740,00	4.385.338,00	83.321.402,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO CUENTA No. 1 S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-07-28	40825	9.498.600,00	1.516.583,19	331925		267789525	2025-07-31	9.498.600,00	474.929,00	9.023.671,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO CUENTA No. DOS (2) CORRESPONDIENTES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025 S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-07-28	40925	6.261.200,00	999.687,39	332025		267809325	2025-07-31	6.261.200,00	313.060,00	5.948.140,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO CUENTA No. TRES (3) CORRESPONDIENTES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025 S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-07-28	41025	2.620.000,00	418.319,33	332125		267824925	2025-07-31	2.620.000,00	131.000,00	2.489.000,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO CUENTA No. CUATRO (4) CORRESPONDIENTES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 07 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2025 S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-09-26	52825	8.777.104,00	1.401.386,35	455625		366454525	2025-09-30	8.777.104,00	438.855,00	8.338.249,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO CUENTA No. QUINTO (5) CORRESPONDIENTES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 25 DE JULIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
2025-09-26	53025	12.049.802,00	1.923.917,97	456025		366628725	2025-09-30	12.049.802,00	602.490,00	11.447.312,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO SEXTO (6) S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-12-18	86925	23.160.768,24	3.697.937,79	669925		521152025	2025-12-23	23.160.768,24	1.158.039,00	22.002.729,24	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO SEPTIMO (7) DEL 23 Sep al 21 Nov S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.
2025-12-18	87025	4.707.249,00	751.577,57	670025		521157525	2025-12-23	4.707.249,00	235.363,00	4.471.886,00	62900004851	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	85002052025	13-01-01-DT	PAGO OCTAVO (8) DEL 22 Nov al 17 Dic S/G CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS No.85002052025 del 30/04/2025, SUSCRITO CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Camilo Andres Luna

De: Soledad Castellanos Orjuela
Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 12:39 p. m.
Para: Nohora Yamile Vargas Fonseca
CC: Camilo Andres Luna; Juan Carlos Gutierrez Leon
Asunto: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTRATO 85002052025
Datos adjuntos: RPC 93125 CT 205 ASOINCAAM.pdf

Importancia: Alta

Cordial saludo,
Me permito informar que desde la Dirección Regional se ha suscrito contrato No. **85002052025** de 2025 que tiene por objeto "**SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE PROPIEDAD DEL ICBF.**" y del que me permito designar supervisión dada su calidad de Coordinadora del Grupo Administrativo.

Adicionalmente, se adjunta al correo **Registro Presupuestal** emitido por el Grupo Financiero de la Regional, a fin de que se realicen las actividades correspondientes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Soledad Castellanos Orjuela
Directora Regional Encargada
ICBF Sede Regional Casanare
Diagonal 9 # 8 – 85 Barrio Luis María Jiménez, Yopal
Teléfono: 608 6353102 Ext. 825026 Ext. 824000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 13:15:40
Recibo No. S001050715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HjyVykNstc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE
Sigla : ASOINCAAM
Nit : 901760019-8
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505015
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 36 N 29 B 03
Barrio : BRR LOS LAURELES
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : alfredoperez9614@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3207683227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 36 N 29 B 03
Barrio : BRR LOS LAURELES
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : alfredoperez9614@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No. 23979 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE, Sigla ASOINCAAM.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024, con el No. 24545 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA ACLARATORIA SE CORRIGE FECHA FINAL DEL ACTA DE CONSTITUCION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2025, con el No. 25142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2054.

OBJETO SOCIAL

1. Apoyo en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. Cursos cortos; diplomados, pre-icfes, preparación para ecades y cursos libres. Desarrollo de capacitaciones en temas como: control interno, contratación estatal, proyectos de inversión pública, productivos, sociales y ambientales, legislación. Y gestión ambiental pública y privada, presupuesto públicos, financieros, jurídicos y empresariales, ordenamiento territorial, salud ocupacional, psicología social y organizacional, manejo de software para organizaciones, derechos humanos, etc. 2. Desarrollo de todas las actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción, capacitación y orientación de las formas, mecanismos y espacios ciudadanos, para el ejercicio, la garantía y el respeto de derechos políticos, económicos de organización comunitaria civiles, sociales, culturales, colectivas y de los mecanismos de control ciudadano, estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las comunicaciones, sistemas de telefonía masiva, sistema de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados en telecomunicaciones, aplicaciones de computador y sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Asesorías y capacitaciones en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, de inversión, social, ambiental acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector privado, público, solidario, no gubernamental y de base social, asesorías, interventorías y consultorías jurídicas, administrativas, financieras y contables a todo tipo de empresas y/u organizaciones. Asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: para lo cual realiza estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos y de cartografía, socioeconómicos, ambientales de infraestructura, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias , recreativas, deportivas, culturales y de cooperativismo asesorar fomentar y crear proyectos y programas dirigidos a los sectores más vulnerables, de la niñez, las mujeres cabeza de familia, los ancianos, drogadictos, trabajadoras sexuales, desplazados y las víctimas del maltrato y la prostitución infantil. Gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tasa de retorno costos educativos), administración de proyectos macro-educativos, educación rural y desarrollo, estadísticas y sistemas educativos. Planeación de proyecto micro educativos, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, producción de textos, materiales didácticos, ayudas audiovisuales, infraestructura física educativa. Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio-económicas, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano, planes de inversión, asesorías, acompañamiento y transferencia de tecnología en la gestión de créditos y micro créditos ante el sector financiero privado y público nacional e internacional. Manejo de recursos propios o de empresas privadas y públicas dirigidos a préstamos de tipo empresarial o educativo. 3. Ejecutar: actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutora y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección - producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente desarrollar procesos investigativos, académicos de planificación y de implementación relacionadas con el tema de ordenamiento territorial. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos aplicativos en temas como: control interno, contratación estatal, proyectos de inversión pública, productivos sociales y ambientales, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estrategias, consultorías financieras, jurídicas y empresariales, ordenamiento territorial, salud ocupacional, psicología social y organizacional, manejo de software para organizaciones, derechos humanos, etc. 4. Asesorar: desarrollar interventorías, y consultorías jurídicas,

administrativas, financieras, contables, ambientales y técnicas a todo tipo de empresas y/u organizaciones y proyectos y programas desarrollará consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semi-árida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola. Consultoría en aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimiento de drenajes, clasificación de tierras, usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de uso de la tierra por regiones por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación. Y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Consultoría en infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales. Organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas. Servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales. Evaluación de recursos pesqueros y políticas de desarrollo. Planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis de costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales. Planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Servicios en salud domiciliarios, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud publica general. Investigación y análisis demográfico, programas de desarrollo de la mujer, censos y estadísticas de población. Seguimiento, evaluación e investigación en población, investigación y evaluación de métodos y programas en comunicaciones. Proyección de la demanda de energía, estructuración de tarifas y precios de la energía, análisis y planeación de redes de energía. Planeación y legislación de políticas ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, evaluación de impacto ambiental y capacitación ambientales. Organización de transporte, planeación del transporte regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera consultoría en infraestructura física; sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para: riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centro de mercado rurales mecanización agrícola; movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas. Control de plagas y enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de plagas en el ganado. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios, planes de desarrollo urbano. Servicio de cartografía, impresión plotters, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y pianos. Construcción de obras civiles hidráulicas presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación, de ecología y morfología, empradización, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales . Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas,

redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación. Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parque obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones. Montaje de centrales hidráulicas, centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas y puente grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía. Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. Construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización. Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad. Estudios técnicos estudios y diseños, consultorías, interventorías, evaluación técnica, control y seguimiento a: proyectos energéticos, sistemas de energía eléctrica, redes y sistemas de alumbrado público, centrales eléctricas, plantas térmicas, entre otras. 5. La construcción: de toda clase de obras públicas y civiles, comprendiendo las hidráulicas, urbanizaciones, eléctricas, electromecánicas, ambientales y saneamientos; la prestación de servicios para la construcción, en general, de maquinaria, transporte, asistencia técnica, elaboración de proyectos y otros. 6. La explotación: agropecuaria y forestal, incluyendo la transformación y comercialización de sus productos. 7. La comercialización: distribución y suministro al por mayor y al por menor de materiales, herramientas y equipos de ferretería destinados a la construcción, ejecución de obras civiles, agricultura y agroindustria para el cumplimiento de sus objetivos, la asociación podrá: Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la asamblea general. Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. Importar y exportar o reexportar, productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la Asociación está integrado por: 1. Cuota de los miembros fundadores 2. Cuota de afiliación para los nuevos asociados 3. Cuota mensual de sostenimiento. 4. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la asociación acepte. 5. los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 6. los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 7. todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la asociación. parágrafo primero. - monto. - el patrimonio inicial de asoincaam, es de $10,000,000 (diez millones de pesos mcte) aportados por los asociados fundadores.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la entidad será ejercida por un representante legal, nombrado por la asamblea asociados para periodos de cuatro años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Representar legalmente a la entidad judicial o como extrajudicialmente. 2. autorizar las órdenes de desembolso y los gastos 3. suscribir actos, contratos y convenios, según la naturaleza, sin importar el límite de cuantía 4. suscribir, los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. el representante legal determinara en donde deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarán todos los dineros que ingresen a la asociación. 5. dirigir y controlar la administración de la

asociación. 6. proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 7. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 8. manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 9. mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 10. las demás funciones que le asigne la asamblea de asociados, la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 23979 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ILDA JIMENEZ CACHAY	C.C. No. 47.442.491
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LILIANA VELASCO VILLABONA	C.C. No. 60.265.452
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDGAR VILLANUEVA CARDENAS	C.C. No. 14.241.650
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ULDI YASMIN VARGAS ACHAGUA	C.C. No. 1.118.573.210
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HENRY FABIAN BARRETO ROA	C.C. No. 1.118.565.355

Por Acta No. 01 del 12 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 23979 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA	C.C. No. 1.006.558.702
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ILDA JIMENEZ CACHAY	C.C. No. 47.442.491
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LILIANA VELASCO VILLABONA	C.C. No. 60.265.452

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ULDI YASMIN VARGAS ACHAGUA	C.C. No. 1.118.573.210

Por Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 25151 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDGAR VILLANUEVA CARDENAS	C.C. No. 14.241.650
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HENRY FABIAN BARRETO ROA	C.C. No. 1.118.565.355

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria	25142 del 19 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: A0113
Otras actividades Código CIIU: F4220 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO TECNICO DE LA ORINOQUIA
Matrícula No.: 183021
Fecha de Matrícula: 22 de enero de 2025

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 23 30
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA LA CLINICA DE LA CONSTRUCCION-CLICON
Matrícula No.: 191447
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 29 A 29 19
Barrio : BRR EL TRIUNFO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $144.402.457,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 13:15:41
Recibo No. S001050715, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HjyVykNstc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293139388

PIB
16:37:49

Bogotá DC, 18 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE identificado(a) con NIT número 9017600198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de marzo de 2026, a las 16:35:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017600198
Código de Verificación	9017600198260318163514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293139226

PIB
16:36:23

Bogotá DC, 18 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006558702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de marzo de 2026, a las 16:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006558702
Código de Verificación	100655870226031816334 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:02:46 PM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006558702**

Apellidos y Nombres: **PEREZ ACHAGUA DUMAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2026 05:00:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006558702** y Nombre: **DUMAR ALFREDO PEREZ ACHAGUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136748740** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006558702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2026 05:03 PM

Código Verificación: **LQ3ZXDPEW8**

Válida hasta: **16/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238308471

(415)7707212489984(8020) 000014123830847 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOINCAAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 36 N. 29B-03

42. Correo electrónico ALFREDOPEREz9614@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 8 3 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 9 1 9	0 1 1 3	2 0 2 3 0 9 1 9		4 2 9 0	4 2 2 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-27 / 02:27:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ ACHAGUA DUMAR ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238308471

(415)7707212489984(8020) **000014123830847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 0 1 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 5 4 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238308471

(415)7707212489984(8020) **000014123830847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 5 5 8 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	DUMAR	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238308471

(415)7707212489984(8020) 000014123830847 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 5 5 8 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ACHAGUA	DUMAR	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 7 4 4 2 4 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CACHAY	MARIA	ILDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 2 6 5 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	VILLABONA	LILIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 4 1 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLANUEVA	CARDENAS	LUIS	EDGAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 7 3 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	ACHAGUA	ULDI	YASMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238308471

(415)7707212489984(8020) **000014123830847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 6 5 3 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	ROA	HENRY	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238308471

(415)7707212489984(8020) **000014123830847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 0 0 1 9		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO TECNICO DE LA ORINOQUIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 9 23 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 0 2 1	2 0 2 5 0 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 6 6 0 8 4 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA Y COMERCIALIADORA LA CLINICA DE LA CONSTRUCCION - CLICON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 29 A 29 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 1 4 4 7	2 0 2 6 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 7 6 8 3 2 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.558.702**

PEREZ ACHAGUA

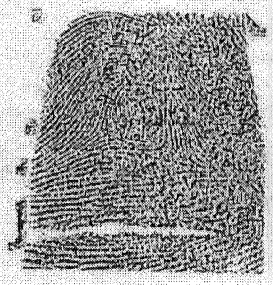
APELLIDOS

DUMAR ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1996**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-NOV-2014 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4600100-00993731-M-1006558702-20180409 **00607**16959A 1 9903865781

Powered by CamScanner

ASOINCAAM
DE CASANARE

CERTIFICADO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES identificado con C.C. No. 1.116.667.165 de Trinidad, y con Tarjeta Profesional No. 294377-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE. identificada con NIT 901.760.019-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones, salud y aportes a las Cajas de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (6) meses pagados por la compañía. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ASOINCAAM se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES
Contador Público
C.C. No. 1.116.667.165 de Trinidad
TP. No. 294377-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5371A630C591AB8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAILSON DAVID ESCOBAR COLMENARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116667165 de TRINIDAD (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 294377-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

DOCUMENTO VALIDO A NOMBRE DE ASOINCAAM SAS

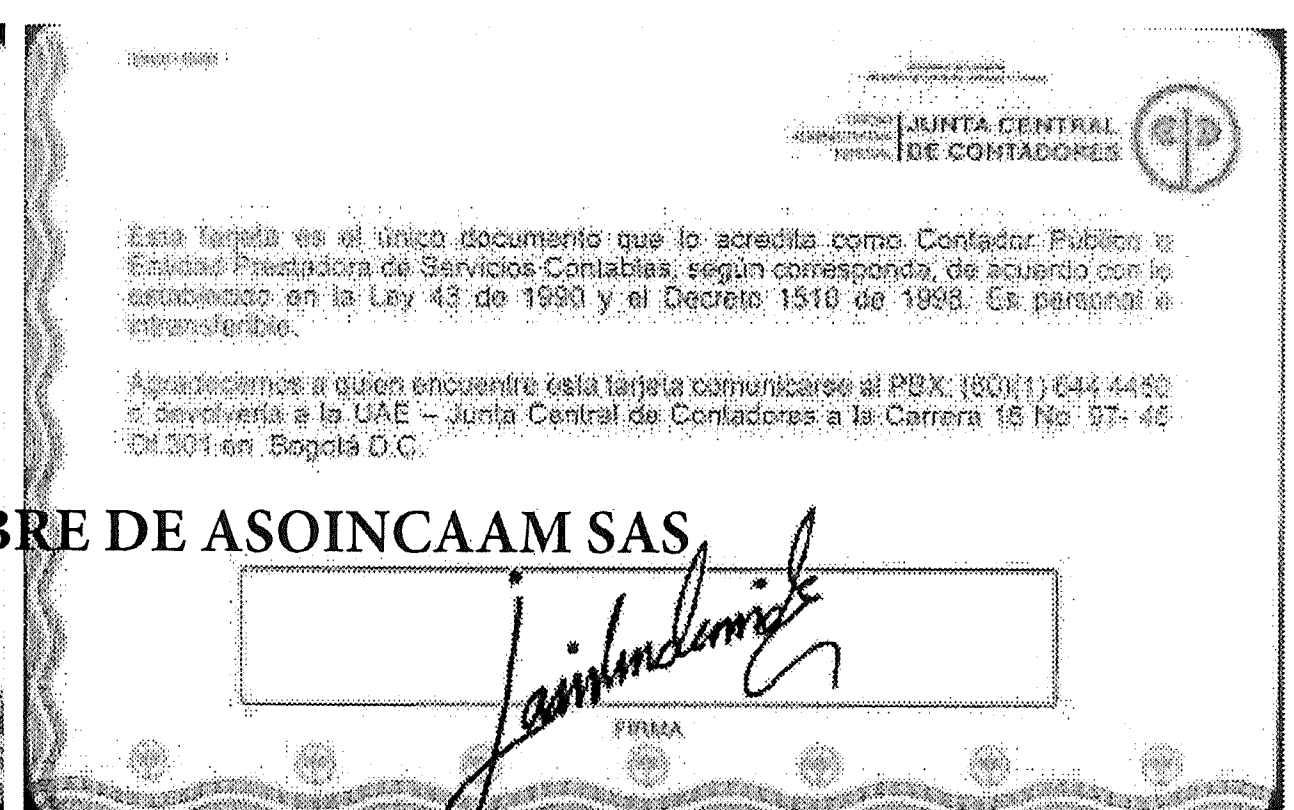
Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





DOCUMENTO VALIDO A NOMBRE DE ASOINCAAM SAS